

17 JUN. 2011

Gobierno Regional del Callao

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000291

Callao, 17 JUN 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007, se delegó y desconcentro ciertas facultades resolutorias dentro del marco presupuestal y administrativo para los próximos ejercicios presupuestales;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008, se realizo la unificación de todas las normas que fueron emitidas con posterioridad y que modificaran la Resolución Ejecutiva Regional N°072 de fecha 26 de Enero de 2007, a fin de contar con un solo cuerpo normativo para los actos de administración que se realicen en el Gobierno Regional del Callao;

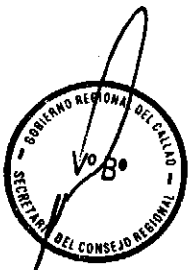
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, se modifico la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 Julio de 2008, adecuando las normas administrativas a la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, se adiciono el numeral 7 al artículo Tercero y se adiciono el numeral 15 al artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 18 de Agosto de 2009;

Que, con la finalidad de otorgar los instrumentos normativos necesarios, a fin de que la Gerencia General Regional responda a las exigencias de la dinámica y objetivos institucionales fijados para la gestión pública regional por la presente gestión;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas al Presidente Regional por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional, los informes favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el Numeral 12. Del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril del 2009, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

(...)

12. ~~Limitar~~ Resolver en Primera Instancia en los Procesos Administrativos Disciplinarios que corresponda, para sancionar y absolver de conformidad a la Normatividad Vigente.

Artículo 2.- Adiciónese el Numeral 4. Del Artículo Decimo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril del 2009, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

(...)

4. Resolver en Segunda Instancia los Recursos Impugnatorios que se interponga en los Procesos Administrativos Disciplinarios que correspondan.

Artículo 3.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE